



SOFIMEX

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2923388
MOVIMIENTO
EMISIÓN
DOCUMENTO
3875672
AGENTE
3118

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
VILLAHERMOSA TABASCO, A 24 DE MAYO DE 2024			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$818,167.70	\$818,167.70	PESOS	22
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$818,167.70 (**"OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N."**)

FECHA: 24 DE MAYO DE 2024

ANTE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: JOSÉ ROBERTO ORTIZ LOPEZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OILR851228AF2, Y CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE GERBERA EDIFICIO 3, DEPTO 301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA. C.P. 71232. LA DEBIDA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL 30% DE ANTICIPO EQUIVALENTE A UN MONTO DE \$ 818,167.70 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/002/2024 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024; RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CAMINO REAL EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO CACAOTEPEC, SEGUNDA ETAPA" DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, CON LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: PRELIMINARES: TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO, TERRACERÍAS: CORTE DE TERRENO A MÁQUINA, COMPACTACIÓN DE TERRACERÍAS, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES PARA GUARNICIONES, RELLENO DE EXCAVACION EN GUARNICIONES, PAVIMENTO, GUARNICIÓN DE CONCRETO, PAVIMENTO DE CONCRETO DE 15 CMS. DE ESPESOR, LIMPIEZA: LIMPIEZA GRUESA DE LA OBRA, CON UN MONTO TOTAL DEL CONTRATO \$ 2,727,225.68 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 68/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE 27 DE MAYO DE 2024 AL 24 DE AGOSTO DE 2024, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS C. LIC. IRIS JOCELIN LOPEZ ZAVALA Y C. LIC. BRAULIO EMANUEL VASQUEZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y COMO TESTIGOS LOS CC. CP. BEATRIZ ADRIANA ORTIZ MARQUEZ Y CP. JESUS ISAIAS ORTIZ MENDEZ EN SU CARÁCTER DE REGIDORA DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE JOSÉ ROBERTO ORTIZ LOPEZ, REPRESENTADO POR EL C. ARQ. JOSÉ ROBERTO ORTIZ LOPEZ EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CLÁUSULA NOVENA FRACCIÓN I DEL CONTRATO, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA. A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA. B) QUE LA FIANZA COMPRENDE DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO INCLUYENDO EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL MISMO. C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. D) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR. E) QUE, PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, QUE OTORGARÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO, EN SU CASO, LOS ACCESORIOS. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y QUE RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE LA MISMA LEY DE SUSTITUIRSE EN LAS OBLIGACIONES DE SU FIADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE, AUTORIZANDO QUE SE LA HAGAN EXIGIBLES LOS IMPORTES DE LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN, NO OBSTANTE QUE DE INMEDIATO SE CONTRATE UNA NUEVA CONSTRUCTORA PARA QUE TERMINE LOS TRABAJOS DE OBRA PENDIENTE POR EJECUTAR.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

PEREZ SANCHEZ ALBERTO
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

12+3PuQM00fOLEB5gZUB3FFLjzEanilqOHmfidch6ScHj+Zs4Nm7KFD2x0RBjU1uz2eS2AdsmZy1i9T6F+weEk0Jw529yAjkmofKgn3Fds5ogSmEohgEkbZa0Cnw6q9mPfsRu25bDN3U3CvSenVe733w38Aybluc= PEREZ SANCHEZ ALBERTO

LINEA DE VALIDACIÓN **060292338810XSMB**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 060292338810XSMB

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.